

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación y Cultura, se arbitren los medios necesarios para resolver el conflicto suscitado con las carreras de los Profesorados de Historia y Geografía que se dictan en la Sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", amparadas bajo Convenio firmado en el año 1994, entre las partes mencionadas.

ARTICULO 2°.- Ratificar el total apoyo de la Cámara Legislativa a la continuidad de las carreras de los Profesorados en la Sede Ushuaia de la UNPAT bajo la dependencia universitaria que corresponde de acuerdo a lo normado en la Ley de Educación Superior, a los efectos de mantener ese espacio académico específico de las Ciencias Sociales en la Provincia.

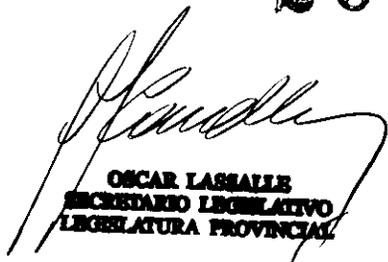
ARTICULO 3°.- Encomendar a los Senadores y Diputados Nacionales por la Provincia, su intervención con autoridades nacionales que permitan llegar a una resolución favorable sobre la problemática suscitada.

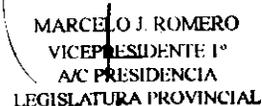
ARTICULO 4°.- Comunicar la presente a los Legisladores provinciales miembros del Parlamento Patagónico, por tratarse de un conflicto que atañe a la universidad patagónica.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1998.-

RESOLUCION N° 295 /98.-


**OSCAR LASSALLE
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIAL**


**MARCELO J. ROMERO
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
LEGISLATURA PROVINCIAL**